



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO (Art. 110 C.G.P.)

Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**CADUCIDAD DE LA ACCIÓN**”, “**PERDIDA DE LA TITULARIDAD DE LA ACCIÓN**” y “**EXCEPCIÓN INNOMINADA**” propuestas por la parte demandada. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5)** días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD <u>2020-00110-00</u>	HERNANDO TORRES MORA	MARÍA FERNANDA TORRES PÁEZ	27 de Abril de 2022	3 de mayo de 2022

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día veintiséis (26) de abril de 2022. Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario